NOTA UOC/PCP/ANDE N° 218/2022

Asunción, 20 de abril de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a Nota DNC N° 2886/2022, Locación N° 65/2017, ID 304293, a fin de señalar cuanto sigue:

- La ampliación por dos meses se fundamenta exclusivamente en el criterio de la UAC, que considera razonable esta extensión a efectos de permitir la continuidad en la utilización de los inmuebles alquilados, y por consiguiente de los servicios institucionales para los que ellos están destinados, en tanto se ultiman los trámites de nuevos contratos de locación en las zonas afectadas.

- Resaltamos que cuando la Máxima Autoridad no se encuentra disponible para rubricar el Acto Administrativo o incluso el CM, resulta aplicable la herramienta administrativa de la delegación de funciones, mediante la cual los encargados de específicas Direcciones/Gerencias cuentan con las atribuciones de la MAI; entre las Jefaturas de Áreas comprendidas se encuentra el Gabinete de Presidencia, donde se desempeña el Ing. Luis Torres, quien ha suscrito la Resolución que aprueba el procedimiento. Adjuntamos la documentación relativa a lo expuesto.

- Solicitamos considerar que el Acto Administrativo que ha aprobado los Convenios ha sido emitido durante la vigencia contractual, empero, considerando que la formalizaciones respectivas precisan del efectivo respaldo presupuestario que proporciona el CDP, se ha aguardado la emisión de esta certificación para la suscripción de los CM's.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

ZT